

## RELACIONES LABORALES

### ALEMANIA

#### ANÁLISIS DEL EMPLEO EN EL SECTOR SALARIAL BAJO

---

En este informe se resumen los análisis de varios institutos de investigación socioeconómica realizados sobre los datos recogidos en el Panel Socioeconómico (SOEP) y por encargo de la Fundación Friedrich Ebert con motivo de la jornada informativa sobre el sector salarial bajo en Alemania.

#### ¿Qué es el Panel Socioeconómico (SOEP)?

El SOEP en Alemania administra desde 1984 un cuestionario anual a una muestra de 20.000 personas y analiza las cifras resultantes. De esta muestra, al menos 11.000 personas pueden aportar datos de carácter salarial. Su análisis permite poner en relación la información personal con el ámbito doméstico y realizar series temporales sobre la misma para hallar su evolución en un periodo determinado de tiempo. En este informe se ha escogido el periodo comprendido entre 2000 y 2010. En 2005 tuvo lugar la entrada en vigor de las grandes reformas legislativas del mercado laboral, conocidas como Leyes de Modernización de la comisión Hartz.

#### Términos empleados en los estudios

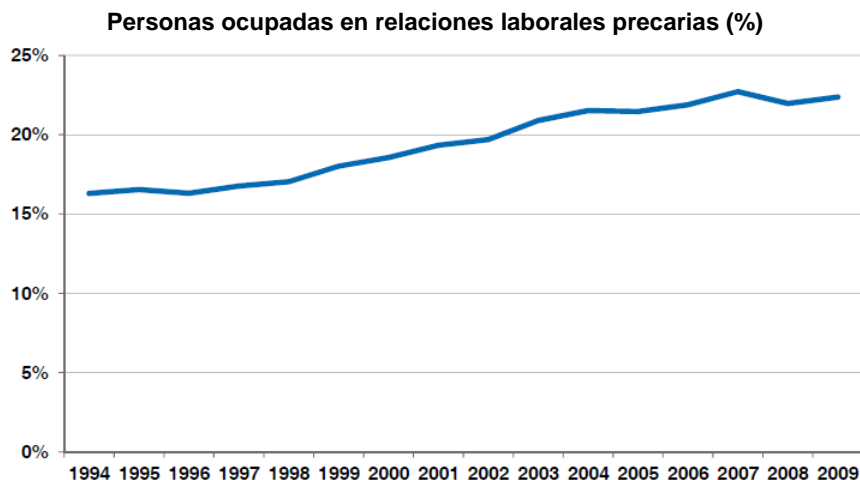
- Working poor, o trabajadores en relaciones laborales precarias, cuyo salario representa 2/3 de la mediana salarial, tomando el salario bruto de todos los trabajadores por cuenta ajena registrados en ese año. Esta mediana no incluye los ingresos de estudiantes de formación profesional dual, personas en paro incluidas en medidas de ocupación laboral y personas con discapacidad contratadas en talleres de ocupación laboral.
- Riesgo de pobreza: Los ingresos mensuales son menores al 60% de la mediana de ingresos netos por hogar, incluidos todos los hogares en Alemania, que en la actualidad no supera los 800 Euros. Este dato no incluye el valor potencial de arrendamiento de la propia vivienda.
- Sector salarial bajo: El salario en este sector es de hasta 2/3 de la mediana del salario por hora, lo que supone en 2010, último año de análisis, salarios inferiores a 9,15 euros/hora. En los nuevos estados federados este salario de referencia es, no obstante, 7,04 euros/hora.

#### Resultados estadísticos

##### Evolución de la tasa de personas en relaciones laborales precarias:

En el año 2000 este grupo suponía el 18,5% de la población activa por cuenta ajena en Alemania. En el año 2010 es el 22,5%, alrededor de 7,5 millones de personas.

Si este grupo incluyera a los estudiantes de formación profesional dual, el porcentaje respecto a la población activa sería del 25%.

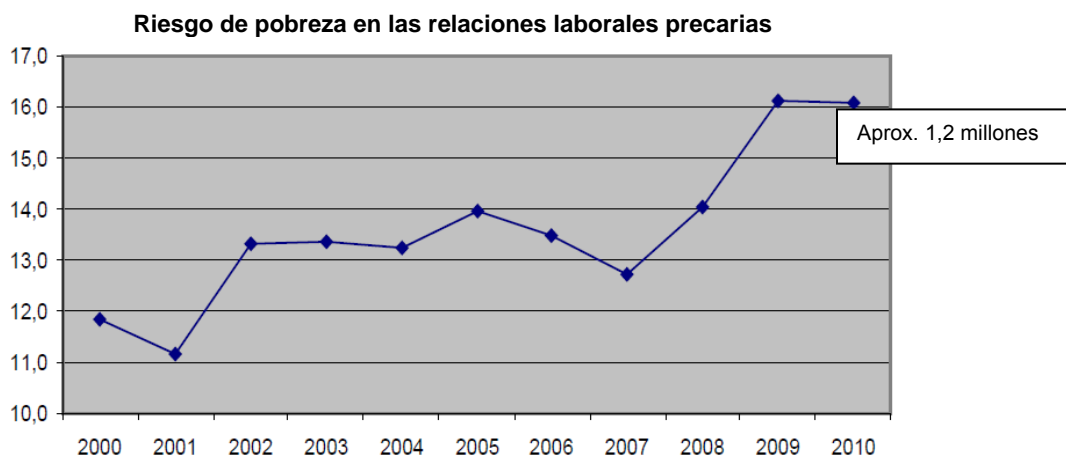


#### [Evolución de la tasa de personas en riesgo de pobreza:](#)

Al principio de la serie temporal la tasa es del 10,7% y al final de la misma es del 14,7%, alrededor de 11 millones de personas.

#### [Relaciones laborales precarias y riesgo de pobreza](#)

De la combinación de ambos factores resultan los siguientes datos: Si en el año 2000 el 12% del total de las personas en relaciones laborales precarias presentaban riesgo de caer en la pobreza, en 2010 el porcentaje aumenta al 16. Entre 2004 y 2009 el aumento fue de 2,2 puntos porcentuales.



#### [Estructura familiar y riesgo de pobreza:](#)

Según el tipo de hogar, el riesgo de pobreza es mayor en los de familias monoparentales (43% de las personas en trabajos precarios) y menor en los hogares de parejas sin hijos. En el 50% de los hogares de trabajadores en el sector salarial bajo sólo se registra una fuente de ingresos por trabajo.

### Características de las relaciones laborales precarias en relación con el resto:

Las personas incluidas en este tipo de relación laboral trabajan hasta 3 horas más por semana que el resto, con independencia de la jornada laboral previamente acordada. Así, la jornada laboral media de este grupo es de 45 horas por semana para los contratados a tiempo completo. Para el 15% de los puestos de trabajo en el sector salarial bajo no hay una jornada laboral establecida previamente por escrito.

Horas de trabajo/Semana (valor mediano)						
	Jornada completa		Jornada parcial		Mini-empleados	
	Trabajo precario	No sector salarial bajo	Trabajo precario	No sector salarial bajo	Trabajo precario	No sector salarial bajo
Sin jornada laboral establecida	49,0	<b>47,2</b>	25,9	<b>21,6</b>	12,7	<b>9,2</b>
Jornada establecida <u>con</u> horas extra	45,8	<b>43,6</b>	29,7	<b>27,3</b>	15,2	<b>13,1</b>
Jornada establecida <u>sin</u> horas extra	39,2	<b>38,9</b>	24,0	<b>22,7</b>	11,7	<b>8,0</b>
Total	44,9	<b>42,9</b>	28,1	<b>25,7</b>	12,8	<b>9,6</b>

Asimismo, este grupo recibe un mayor número de transferencias sociales que el resto de trabajadores. Entre éstas se encuentran el subsidio de desempleo o la ayuda social para pensionistas. Es importante indicar en este punto que la legislación social vigente en Alemania permite a los pensionistas por jubilación continuar en una relación laboral. Cuando el pensionista ha superado la edad de acceso a la jubilación sin descuentos, recibe el importe completo de la pensión, sin compensación entre este concepto y el salario.

### **Análisis del sector salarial bajo:**

#### Factores personales:

Los grupos más afectados son los trabajadores con contrato de mini-empleo (71,1% de este grupo), con contrato de duración determinada (46,6%) y los jóvenes menores de 25 años de edad (57,5%).

La formación académica es también un factor a tener en cuenta, ya que el 57% de las personas con baja formación académica o sin título están contratadas en este sector salarial. Sin embargo, sólo un 20% del total de trabajadores en este sector salarial tiene esta formación académica baja. El 70,1% del total de trabajadores en este sector salarial ha terminado una formación profesional y el 10,7% dispone de título universitario. El 50% de los puestos ofrecidos en este sector salarial requiere formación profesional finalizada.

La edad es igualmente un factor determinante, ya que el 61,1% de este grupo de trabajadores tiene edad comprendida entre los 25 y los 54 años.

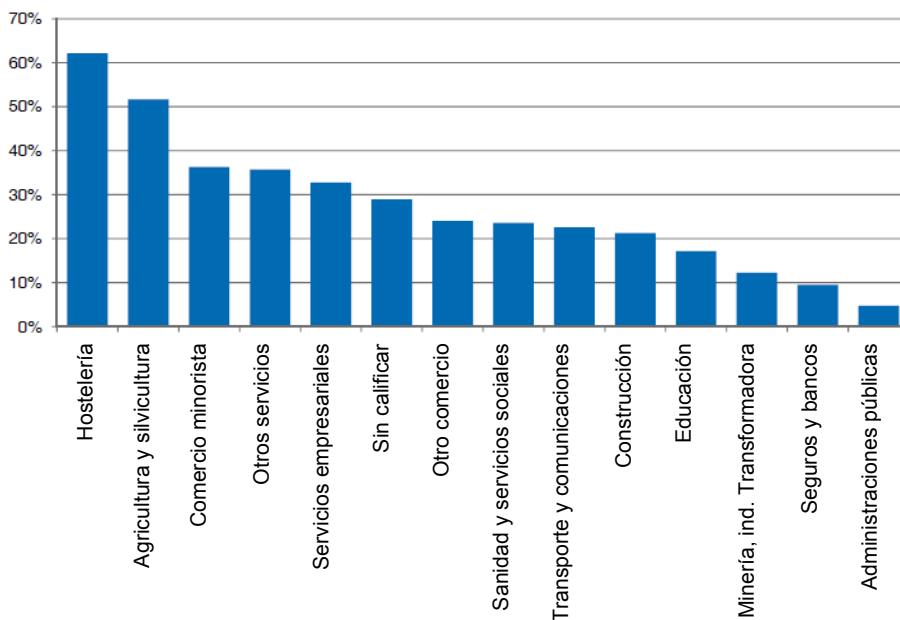
El lugar de residencia podría considerarse también un factor determinante. Así, en los antiguos estados federados hay 5.689.312 personas contratadas en este sector salarial, mientras que en los nuevos estados federados son 2.209.469. No obstante, es importante indicar que la tasa de paro en la primera zona geográfica es menor que en la segunda.

Por último las mujeres son el grupo más numeroso en este sector salarial: el 61,3%.

### Sectores industriales

Entre los sectores industriales con un mayor porcentaje de trabajadores en el grupo salarial de análisis están la hostelería (60% de todos los trabajadores en este sector), la agricultura y silvicultura (50%) y el comercio minorista (35%).

Entre los sectores industriales con menor número de trabajadores en este tramo salarial bajo están la administración pública (5%), la banca (10%) y la educación, incluida puericultura (17%).



### Posibilidades de desarrollo laboral a partir de un puesto de trabajo en el sector laboral bajo

Para la medición de este factor se toma en cuenta la situación laboral del trabajador en el sector salarial bajo una vez transcurridos cinco años desde su entrada en el mismo. Así, se registra que un 33% del total de trabajadores en este sector continúan en el mismo una vez cumplido este ciclo. Un 13,3% consigue puestos de trabajo a tiempo completo fuera de este sector salarial. El resto cambia su situación a puestos de trabajo bien a tiempo parcial, bien al desempleo.

Los siguientes grupos presentan escasas opciones de desarrollo laboral:

- Las mujeres (10,8%).
- Las personas entre 55 y 64 años de edad (1,2 %) y entre 35 y 54 años de edad (10,4%).
- Las personas con formación académica baja (11,5%) y con formación académica media (14%).

## Conclusiones

- El crecimiento del número de personas en este sector salarial produce un aumento del número de transferencias sociales necesarias para compensar el poder adquisitivo derivado del descenso real de los salarios. En la actualidad estas partidas suman 11 billones de euros.
- Se prevé un aumento significativo de perceptores de complementos de pensiones de jubilación, incluso en aquellos casos de personas con el máximo de años cotizados (45) para obtener el 100% de la base reguladora, con una jornada laboral semanal media de 38,5 horas y un sueldo de 7,5 euros la hora.
- La diferencia entre puestos de trabajo de inminente carácter femenino por razón del salario se mantiene.